

Méritos	Puntos	Documentos justificativos
<b>2. Cargos de responsabilidad y reconocimiento de servicios.</b>		
Por cada año de servicios como:		
2.1 Directores de Centros ... ..	2,50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.2 Vicedirectores, Jefes de Estudio, Administradores y Secretarios y Jefes de residencias de Centros ... ..	1,25	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.3 Jefes de talleres y laboratorio, Directores de residencia y Jefes de Sección y Coordinadores de curso, Intendente y Jefes de Negociado «A» ... ..	0,50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.4 Jefes de Negociado no «A», Jefes de Servicios Generales y Jefes de conservación, cocina, servicios domésticos e Intendencia, de Ordenanzas y Jefes de Departamento docente y similares ... ..	0,40	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
2.5 Por cada año de servicio como cargo directivo en el Ministerio de Educación y Ciencia o en los Servicios equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entes preautonómicos con categoría mínima de Jefe de Sección ... ..	2,50	Fotocopia del documento justificativo del nombramiento, con expresión de la duración real del cargo.
<b>3. Posesión de títulos o diplomas.</b>		
3.1 Por el grado de Doctor en la titulación alegada para ingreso en el grupo ... ..	7,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.2 Por cada grado de Doctor en titulación distinta de la contemplada en el apartado anterior ... ..	3,50	Fotocopia del título o resguardo del abono de los derechos.
3.3 Por cada título de grado superior al alegado para ingreso en el grupo ... ..	2	Fotocopia del título requerido para ingreso en el grupo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.4 Por cada título del mismo grado, distinto del requerido para ingreso en el grupo ... ..	1	Fotocopia del título requerido para ingreso en el grupo, así como de cuantos alegue como méritos.
3.5 Por premios extraordinarios en el Doctorado de la Licenciatura requerida para ingreso en el grupo ... ..	2	Documentos justificativos del mismo.
3.6 Por premio extraordinario en la Licenciatura requerida para su ingreso en el grupo ... ..	1	Documentos justificativos del mismo.
3.7 Por premio extraordinario en otros Doctorados o Licenciaturas oficiales ... ..	0,50	Documentos justificativos del mismo.
3.8 Por el certificado de aptitud pedagógica ... ..	0,30	Documentos justificativos del mismo.
<b>4. Publicaciones y menciones.</b>		
4.1 Por estudios y publicaciones directamente relacionados con el puesto de trabajo desempeñado ... ..	Hasta 8 puntos	Los ejemplares correspondientes.
4.2 Por estudios y publicaciones sobre la especialidad objeto del concurso ... ..	Hasta 10 puntos	Los ejemplares correspondientes.
4.3 Por menciones honoríficas, premios y condecoraciones debidas a la labor desempeñada, o pedagógica o de investigación y trabajos científicos en la especialidad objeto del concurso ... ..	Hasta 6 puntos	Documento acreditativo de hallarse en posesión de los mismos.
<b>5. Destino previo al concurso de traslados del cónyuge funcionario.</b>		
Se otorgarán por este concepto dos puntos cuando el cónyuge sea funcionario de carrera al servicio de los Centros de Enseñanzas Integradas o de la Subdirección General de los mismos y tenga destino definitivo en el Centro a cuya plaza se opta ... ..		
	—	Certificación oficial.

750

**RESOLUCION de 23 de diciembre de 1983, de la Delegación Territorial de Industria de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. Expediente número 27.868.**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Línea eléctrica a 20 KV. desde Pontella (Cée) a Molinos (Mugía) y estaciones transformadoras, Ayuntamientos de Cée, Dumbria y Mugía», propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, S. A.», declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 11 de enero de 1977, e incluida en el Plan de Electrificación Rural de la Provincia de La Coruña y en el Programa de Inversiones Públicas por Resolución del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de la urgente ocupación de los terrenos afectados, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se procederá por el representante de la Administración a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación está contenida en el edicto que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» número 283, de fecha 14 de diciembre, y en los diarios, «La Voz de Galicia» y «El Ideal Gallego», previniendo a dichos interesados que la respectiva notificación individual, que habrá de practi-

cárselas, así como en los oficiales de los Ayuntamientos y de esta Delegación se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles que hasta el levantamiento de las actas podrán formular por escrito, ante esta Delegación, las alegaciones que estimen pertinentes a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, a cuyo acto podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a su costa, conforme a lo dispuesto en la consecuencia tercera del citado artículo.

La Coruña, 23 de diciembre de 1983.—El Delegado territorial, por orden, el Secretario general.—137-2.

751

**RESOLUCION de 5 de enero de 1984, de la Delegación Territorial de Industria de La Coruña, referente al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan. Expediente número 27.856.**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 20 de octubre, se hace saber a todos los propietarios de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto denominado «Línea eléctrica a 20 KV. desde Pontella (Cée) a Alivia (Muros) y estaciones transformadoras, Ayuntamientos de Cée, Dumbria, Carnota y Muros», propiedad de la Empresa «Electra del Jallas, S. A.», declarado de utilidad pública en concreto por Resolución de fecha 11 de enero de 1977, e incluida en el Plan de Electrificación Rural de la Provincia de La Coruña y en